

- ACTA N° 289 -

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los / veinticinco días de junio de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos el Señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Doctor Antenor Polo y los Señores Ministros del mismo, Doctores Tomás Lafuente y Francisco González, para resolver sobre la nota enviada por el Señor Diputados // Provincial, Doctor Eduardo Jure.- VISTO: el pedido de informe formulado conforme a lo dispuesto en el art. 73 de la Constitución de la Provincia por el Señor Diputado Doctor Eduardo / Jure en nota de fecha 2 de junio de 1965, ACORDARON: a) Informar que la Acordada N° 277 de fecha 9 de abril del corriente año no ha sido abrogada ni derogada; b) Que dicha Acordada, / para éste Tribunal, no tiene otro significado que el consigna do claramente en sus considerandos y parte dispositiva.- Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-

